Naciones Unidas E/2001/7

Consejo Económico y Social

Distr. general
20 de febrero de 2001
Español
Original: inglés

Continuación del período de sesiones de organización de 2001
3 y 4 de mayo de 2001
Tema 2 del programa
Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

Grupo de tareas sobre la tecnología de la información y las comunicaciones

Informe del Secretario General

Índice

		Párrafos	*Página*
	Introducción	1-9	2
I.	Función del grupo de tareas	10-17	3
II.	Objetivos generales	18	4
III.	Marco estratégico general del grupo de tareas sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones	19-20	4
IV.	Modalidades	21-25	6
V.	Criterios de composición y apoyo de la secretaría	26-31	6
VI.	Sesiones y duración del mandato	32-35	7
VII.	Mecanismos de financiación	36-37	7
VIII.	Conclusión	38-40	7

01-26050 (S) 280201 280201

Introducción

1. El presente informe se ha preparado en respuesta a la declaración ministerial aprobada en la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo de 2000 del Consejo Económico y Social[1] y la resolución 2000/29 del Consejo, de 28 de julio de 2000, en que se pedía al Consejo que creara un grupo de tareas sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones sobre la base de las consultas que celebrara el Secretario General con todos los interesados y los Estados Miembros (anexo, párrs. 1 y 2).

2. Con el fin de ayudarlo a desempeñar ese mandato, el Secretario General nombró al Sr. José María Figueres-Olsen, ex Presidente de Costa Rica, su Representante Especial sobre Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y creó un Grupo Consultivo de alto nivel sobre tecnologías de la información y las comunicaciones compuesto de representantes de los gobiernos, el sector privado, fundaciones, organizaciones no gubernamentales y la comunidad académica y presidido por el Sr. Figueres-Olsen. Varios equipos, dirigidos por miembros del Grupo Consultivo, celebraron consultas amplias entre octubre y diciembre de 2000 con representantes de los gobiernos y otros interesados, incluido el sector privado, en todas las regiones.

3. Además, se envió una nota verbal a todos los Estados Miembros para recabar opiniones y sugerencias sobre la aplicación de la resolución del Consejo Económico y Social respecto de las tecnologías de la información y las comunicaciones al servicio del desarrollo. También se envió una petición similar a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Las respuestas recibidas se remitieron al Grupo Consultivo para que las tuviera en cuenta al elaborar sus propuestas y recomendaciones.

4. A finales de enero de 2001, el Grupo Consultivo aprobó su informe que se envió al Secretario General a principios de febrero de 2001 para que éste formulara sus recomendaciones al Consejo Económico y Social sobre la creación de un grupo de tareas sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones. El Grupo Consultivo hizo hincapié en que su informe debía considerarse como un primer paso en un proceso evolutivo de reflexión colectiva que el propio grupo de tareas debía seguir desarrollando y refinando como base para las medidas que quisiera adoptar.

5. Los resultados de las consultas son prueba del amplio consenso existente sobre el papel de las tecnologías de la información y las comunicaciones como potente instrumento para acelerar el crecimiento de base amplia y el desarrollo sostenible y reducir la pobreza. Dichas tecnologías están creando un nuevo contexto para el desarrollo, brindando así una oportunidad única y exigiendo la puesta en marcha de una nueva iniciativa sin precedentes.

6. No obstante, hay cierta preocupación de que el gran potencial que supone para el desarrollo la revolución de las tecnologías no se refleje adecuadamente en las políticas, programas y proyectos de desarrollo. En todas las regiones del mundo y a todos los niveles se han emprendido numerosas iniciativas y actividades con que se intenta hacer frente al desafío. Tal diversidad de esfuerzos es fundamental, pues no hay soluciones universales a las distintas condiciones y necesidades regionales, nacionales y locales. Al mismo tiempo, los efectos sobre el desarrollo de esas iniciativas y proyectos podrían multiplicarse considerablemente si se fortalecieran las sinergias, se aseguran la complementariedad, se promoviera la toma de conciencia y se apoyaran, reprodujeran y mejoraran las buenas prácticas.

7. La conclusión principal que se puede sacar de las consultas es que la iniciativa de establecer un grupo de tareas sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones se consideró oportuna y contó con un amplio apoyo, entre otros del sector privado. Las partes interesadas insistieron en que una empresa de esa magnitud e importancia, basada en una verdadera asociación de los diversos interesados procedentes tanto de los países desarrollados como de los países en desarrollo, debía ir encabezada por un “mediador” y que el papel de las Naciones Unidas, en particular el del Secretario General, era indispensable a ese respecto.

8. Para que dicha empresa fuera sostenible y eficaz, era obligado contar con el apoyo y la participación del sector privado. Debe crearse una situación que beneficie a todos, en que la potenciación del desarrollo y la ampliación de los mercados sean complementarias y se refuercen mutuamente. El sector privado puede desempeñar un papel clave en el desarrollo de los modelos empresariales y las innovaciones tecnológicas necesarios que permitan llegar hasta las poblaciones pobres con el fin de crear riqueza.

9. Las Naciones Unidas, con su autoridad moral y su carácter universal y representativo, está en una posición única para configurar una visión de las tecnologías de la información y las comunicaciones como factor propiciador de un mundo en que no haya pobreza. Bajo el liderazgo del Secretario General, las Naciones Unidas pueden dar una dimensión verdaderamente mundial a los esfuerzos para reducir las diferencias en el ámbito digital, promover las oportunidades en materia de tecnologías digitales e implantar así con firmeza las tecnologías de la información y las comunicaciones al servicio del desarrollo para todos. Para que la Organización pueda desempeñar su papel, el grupo de tareas propuesto debería reunir a todos los interesados en formar una asociación estratégica basada en una verdadera comunidad de intereses y objetivos compartidos, centrándose en las sinergias más que en la coordinación. Debería añadir valor, para todos los interesados, a todas las demás iniciativas y actividades de naturaleza similar. Debería reflejar como corresponde las necesidades y perspectivas diversas. Teniendo en cuenta tales consideraciones, en el presente informe se plantean propuestas para crear un amplio marco estratégico en que el grupo de tareas pueda encabezar los esfuerzos de poner las tecnologías de la información y las comunicaciones al servicio del desarrollo a escala mundial.

I. Función del grupo de tareas

10. El Grupo Consultivo de alto nivel sobre las tecnologías de la información y las telecomunicaciones determinó una serie de elementos clave del papel que debía desempeñar el grupo de tareas en el aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones en favor del desarrollo. Estos elementos se resumen a continuación.

11. Las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones están creando una nueva economía y una nueva sociedad de la información mundializada. El desafío al que nos enfrentamos es permitir que los 4.000 millones de personas que en la actualidad están excluidos de la revolución de la información puedan participar y beneficiarse de ella. Las tecnologías de la información y las comunicaciones no son un fin en sí mismo, sino un medio para lograr un fin. El grupo de tareas debería aprovechar esas tecnologías para acabar con las diferencias sociales y económicas que dividen al mundo, pero sin reemplazar los numerosos esfuerzos de desarrollo sino complementándolos, como factor de influencia para dotar a los pobres de los conocimientos y las aptitudes que necesitan para salir de la pobreza. El grupo de tareas debería servir de instrumento estratégico para establecer criterios ingeniosos, nuevos e innovadores y tener ideas originales para ingeniar soluciones tecnológicas que ayuden a los países y poblaciones pobres a dejar atrás las tecnologías y las etapas del desarrollo tradicionales. Debería buscar, adoptar y alentar las mejores prácticas y programas. Debería ayudar a salvar las diferencias generacionales considerando a la infancia, niños y niñas por igual, como la vanguardia y el acelerador del desarrollo. Debería contribuir a formular criterios equilibrados con que se puedan abordar cuestiones como la promoción del acceso, el desarrollo de aptitudes y contenidos locales y el deseo y la capacidad de utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones en favor del desarrollo.

12. La tarea es especialmente urgente debido a que hasta ahora no ha habido modelos empresariales ni entornos reguladores. Por consiguiente, estamos ante una ocasión única para sentar bases amplias para el desarrollo de modelos que sean incluyentes y tengan en cuenta las necesidades de los pobres.

13. Los objetivos clave del grupo de trabajo se centrarán en promover la toma de conciencia, movilizar el compromiso de los dirigentes políticos al más alto nivel y ayudar a crear instituciones y marcos reguladores propicios e independientes, elaborar normas y directrices basadas en las experiencias y los conocimientos disponibles y crear condiciones amplias para un acceso asequible y desarrollar aplicaciones, contenidos e iniciativas empresariales a nivel local. El grupo de tareas debería también contribuir a salvar las diferencias entre las comunidades de las tecnologías de la información y las comunicaciones y las comunidades del desarrollo. Debería ayudar a elaborar instrumentos para integrar esas tecnologías en las políticas y prácticas de cooperación para el desarrollo, de forma que la asistencia oficial para el desarrollo pueda influir de formas nuevas e innovadoras.

14. El grupo de tareas debería establecer metas y objetivos audaces con calendarios específicos y organizar campañas para los interesados con el fin de movilizar a los gobiernos, el sector privado, las organizaciones no gubernamentales, las comunidades académicas y empresas locales para lograr tales objetivos. Aprovechando los mejores talentos disponibles, el grupo de tareas, además de esforzarse por lograr objetivos a más largo

plazo, también debería aspirar a obtener beneficios a corto plazo para lograr resultados tangibles y visibles.

15. El grupo de tareas, al haberse creado bajo la autoridad del Secretario General y representar a todos los interesados pertinentes, debería estar en posición de hacer un llamamiento unificador para que se adopten medidas urgentes destinadas a crear asociaciones estratégicas y generar la toma de conciencia y la coherencia necesarias para emprender los esfuerzos actuales y futuros sin comprometer al mismo tiempo los beneficios de la diversidad de iniciativas y actividades. El grupo de tareas no se ha creado para arrogarse o reemplazar otros procesos importantes en esta esfera. De hecho, uno de los principios básicos de esta operación será lograr una sinergia con otras actividades que compartan objetivos parecidos, en particular la iniciativa de establecer un grupo de tareas sobre oportunidades en el ámbito digital lanzada por los países del Grupo de los Ocho.

16. Para lograr resultados tangibles y sostenibles, las medidas en la esfera de las tecnologías de la información y las comunicaciones en favor del desarrollo deberán adoptarse a nivel local, la cooperación deberá promoverse en los niveles subregional y regional, pero el programa amplio deberá establecerse a nivel mundial. Las Naciones Unidas, por medio del grupo de tareas sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones, debería contribuir a este esfuerzo a un nivel cualitativamente nuevo en que se reflejen los puntos fuertes que son exclusivos de la Organización —legitimidad, universalidad, experiencia y presencia sobre el terreno— así como su capacidad de convocatoria y su papel catalizador que contribuyen a establecer prioridades a nivel mundial y aprovechar y añadir valor a las iniciativas existentes y nuevas en los niveles local, nacional, regional y mundial.

17. El grupo de tareas no está concebido como un organismo operacional o de ejecución. Para la ejecución de los programas y proyectos que desee promover y apoyar necesitará designar los organismos que corresponda y facilitar las conexiones entre las partes interesadas.

II. Objetivos generales

18. En la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas que se celebró en septiembre de 2000, los dirigentes del mundo fijaron el objetivo de reducir a la mitad antes del año 2015 el porcentaje de la población que vive en la pobreza[2]. El objetivo sólo podrá lograrse si se acelera considerablemente el crecimiento y se permite a los pobres participar de sus beneficios, no como objetos sino como parte de la solución. El grupo de tareas puede ayudar a lograr ese objetivo contribuyendo a los esfuerzos de aprovechar todo el potencial de las tecnologías de la información y las comunicaciones en favor del desarrollo y la reducción de la pobreza. El objetivo general del grupo de tareas se centraría en liderar los esfuerzos para integrar esas tecnologías en los planes, programas y proyectos de desarrollo y promover el desarrollo de esas tecnologías y sus aplicaciones en todos los sectores de la economía. Los países en desarrollo, en particular los países africanos y otros países menos adelantados, deberían ser el objetivo principal del esfuerzo.

III. Marco estratégico general del grupo de tareas sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones

19. Teniendo presente el objetivo de reducción de la pobreza establecido en la Cumbre del Milenio y tomando como base los elementos principales de su función antes esbozados, el grupo de tareas debería asesorar al Secretario General sobre la estrategia general para integrar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actividades de desarrollo. Debería adoptar un planteamiento de cooperación descentralizado determinando los problemas y las lagunas de que adolecen las actividades relativas a las tecnologías de la información y las comunicaciones en favor del desarrollo que podrían solucionarse mediante un proceso de reflexión y debate a nivel mundial. Este planteamiento debería incluir la creación de mecanismos nacionales, regionales y subregionales de apoyo a la labor del grupo de tareas a escala mundial. Si bien en la fase de elaboración del programa de acción (véanse párrs. 22 a 25, “Modalidades”) se concretarán disposiciones más detalladas, los elementos clave que deben servir de base son los siguientes.

20. Los ámbitos prioritarios de las actividades del grupo de tareas deben ser los establecidos en la declaración ministerial mencionada anteriormente aprobada en la serie de sesiones de alto nivel. En este contexto, debe hacerse especial hincapié en lo siguiente:

a) Sensibilizar a los encargados de formular las políticas acerca de las posibilidades que ofrecen las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo como condición indispensable para que los gobiernos asuman un firme liderazgo y compromiso de carácter político en este ámbito;

b) Promover un acceso universal y asequible a las tecnologías de la información y las comunicaciones, en particular para los más pobres, que permita a éstos mejorar los ingresos, la salud, la educación y la información y, para tal fin, destacar los grandes avances para obtener resultados inmediatos sobre la base de modelos nuevos e innovaciones influyentes;

c) Asistir a los Estados Miembros en la creación de estrategias, marcos normativos y entornos reguladores de ámbito nacional sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones, en particular marcos reguladores de las telecomunicaciones independientes y adecuados que favorezcan la inversión, el desarrollo de la infraestructura, la creación de un entorno competitivo, el espíritu de empresa a nivel local y la reducción de la pobreza facilitando a los pobres el empleo por cuenta propia, en especial a las mujeres pobres, y fomentando la creación de pequeñas y medianas empresas así como empleo y riqueza para los pobres;

d) Desarrollar los recursos humanos y crear capacidad institucional, incluido el gobierno electrónico y la educación y la formación, la promoción de programas tales como la capacitación tecnológica de base comunitaria y una formación y educación en línea dirigida especialmente a los jóvenes, así como la promoción de un equilibrio entre los objetivos económicos y los sociales o “la equidad digital”;

e) Promover la congruencia y la sinergia de las iniciativas y las actividades existentes en todos los niveles mediante:

i) La elaboración de un programa de colaboración en materia de comunicaciones e investigación para determinar los problemas y las lagunas, especialmente en esferas como la creación de unos mercados que permitan el desarrollo de pequeños vendedores y consumidores y promover la alfabetización digital y la participación del sector privado y la sociedad civil en la aplicación de las tecnologías de la información y las comunicaciones en favor del desarrollo;

ii) El intercambio de información sobre prioridades, estrategias y actividades;

iii) El establecimiento de estrechos vínculos con las iniciativas regionales y nacionales para sacar provecho de su experiencia, evitar duplicaciones y promover la reproducción de las prácticas eficaces;

f) Establecer alianzas, redes y consorcios de actuación entre los principales interesados, incluido el sector privado, en los planos mundial, regional y nacional y facilitar el intercambio de experiencias pertinentes entre los países desarrollados y en desarrollo en lo que respecta a:

i) Los programas de tecnologías de la información y las comunicaciones en favor del desarrollo;

ii) El desarrollo de los recursos humanos;

iii) El desarrollo de contenidos y aplicaciones locales;

iv) Las experiencias en la esfera del gobierno electrónico;

v) La preservación y difusión de los conocimientos tradicionales;

vi) La promoción de la cooperación Sur–Sur;

g) Captar y movilizar recursos nuevos y adicionales de carácter financiero, técnico y humano para promover y financiar programas y proyectos de tecnologías de la información y las comunicaciones en favor del desarrollo, prestando especial atención a:

i) La reproducción y ampliación de programas, proyectos y prácticas que hayan dado buenos resultados;

ii) Los modelos sociales de capital de riesgo concebidos para aportar un capital de riesgo privado generador de un desarrollo sostenible y socialmente responsable de los mercados;

iii) La investigación y el desarrollo de nuevos modelos empresariales e innovaciones técnicas que permitan ampliar el acceso a los pobres y las zonas rurales y apartadas a menor costo;

h) Promover la cooperación y la coordinación entre los organismos de las Naciones Unidas y ayudar a elaborar una estrategia amplia para el sistema de las Naciones Unidas sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones al servicio del desarrollo

que se inspire en estrategias y actividades y tenga en cuenta ámbitos tales como la movilización de recursos financieros, técnicos y humanos, así como las sinergias con otras iniciativas;

i) Promover un planteamiento abierto, participativo y de inclusión en el establecimiento de normas, marcos reguladores y mecanismos de gobierno para las actividades relacionadas con las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras cosas en los ámbitos de la confidencialidad, la delincuencia cibernética y las transacciones comerciales y financieras, inspirándose en la labor que llevan actualmente a cabo diversos órganos internacionales y consorcios industriales para dar respuesta a las cuestiones normativas;

j) Garantizar un liderazgo de alcance mundial para promover un mayor equilibrio entre hombres y mujeres en los programas y actividades de las tecnologías de la información y las comunicaciones al servicio del desarrollo.

IV. Modalidades

21. Las modalidades operativas del grupo de tareas deben ser simples, eficaces y transparentes y permitir el establecimiento de responsabilidades. La agilidad, la innovación y la inclusión deben ser las características fundamentales de sus actividades.

22. Con el fin de aplicar los elementos estratégicos esbozados anteriormente, es esencial que el grupo de tareas formule, con la participación de todas las partes interesadas, un programa de acción que incluya un conjunto de prioridades claras con plazos específicos e indicadores de los progresos realizados. Debe establecer unos mecanismos y procedimientos de supervisión y evaluación efectivos, transparentes y participativos en la consecución de sus objetivos estratégicos. Sin embargo, ha de quedar claro que el grupo de tareas no tendrá ningún tipo de autoridad normativa sobre otras organizaciones e iniciativas, por lo que esos indicadores no deberán ser vinculantes y servirán exclusivamente para evaluar los progresos del esfuerzo común.

23. Uno de los primeros cometidos del grupo de tareas será la interacción y cooperación con otras actividades en la compilación de un inventario o compendio mundial de programas, proyectos y buenas prácticas en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones en favor del desarrollo, a partir de la experiencia adquirida en los proyectos que se llevan actualmente a cabo para poner esos conocimientos a disposición de los posibles beneficiarios y otras partes interesadas.

24. En la aplicación de su estrategia, el grupo de tareas deberá contar con el apoyo de una red de mecanismos regionales, subregionales y nacionales basados, en la medida de lo posible, en los programas y las actividades existentes. Como contribución a la labor de la secretaría y del grupo de tareas a escala mundial, estos subgrupos harán aportaciones a las investigaciones y las experiencias y servirán de fuente del “inventario mundial”. Los subgrupos de tareas comenzarán movilizando a todos los interesados para determinar y subsanar las lagunas y las limitaciones detectadas en la política y la estrategia a escala tanto local como mundial.

25. Llegado el caso, el grupo de tareas examinará su programa de acción en función de los resultados obtenidos e introducirá las modificaciones necesarias.

V. Criterios de composición y apoyo de la secretaría

26. La composición del grupo de tareas debe reflejar su carácter cualitativamente nuevo; el de una iniciativa plural que cuenta con la participación plena y eficaz de todas las partes interesadas, incluido el sector privado. Para garantizar la agilidad y la innovación necesarias, el grupo de tareas debe gozar de autonomía en su funcionamiento.

27. El Secretario General nombrará a los miembros del grupo de tareas tras celebrar consultas con los grupos regionales y con arreglo a los siguientes criterios:

a) El grupo de tareas debe estar compuesto de altos representantes a nivel de política de las partes interesadas;

b) La composición del grupo de tareas debe ser equilibrada en lo que atañe a la representación de los asociados (sectores público y privado, organizaciones sin fines lucrativos, sistema de las Naciones Unidas) y la representación geográfica (países desarrollados y en desarrollo y países con economías en transición);

c) El grupo de tareas debe ser un órgano de amplia participación, pero también eficaz, y lo más pequeño posible, sin que esto ponga en peligro su carácter representativo;

d) El Presidente del Consejo Económico y Social será miembro por derecho propio del grupo de tareas.

28. De conformidad con los criterios anteriores y teniendo en cuenta la composición de órganos ya existentes, tales como las juntas ejecutivas de los fondos y programas de las Naciones Unidas, se propone que el grupo de tareas esté compuesto de 37 miembros repartidos de la siguiente manera:

a) Dieciocho representantes de los Estados Miembros;

b) Ocho representantes del sector privado;

c) Cuatro representantes del sector sin fines lucrativos, incluidos los medios universitarios y las organizaciones no gubernamentales;

d) Seis representantes de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;

e) El Presidente del Consejo Económico y Social (por derecho propio).

29. El grupo de tareas puede establecer disposiciones a nivel de trabajo y grupos técnicos de trabajo y estudio, según las necesidades. El grupo de tareas elegiría a su propio presidente o presidenta.

30. El grupo de tareas debe elaborar disposiciones apropiadas para recabar la participación y las aportaciones de todos los interesados pertinentes que puedan expresar interés en participar en el proceso.

31. El grupo de tareas estará apoyado por una pequeña secretaría central que recibirá apoyo adicional por medio de personal en comisión de servicios procedente de organismos participantes del sistema de las Naciones Unidas y otros interesados. Los mecanismos de los grupos de tareas regionales, subregionales y nacionales determinarán de la manera apropiada sus propias disposiciones de secretaría.

VI. Sesiones y duración del mandato

32. A la luz de los vertiginosos cambios en las condiciones de funcionamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones, y para garantizar la pertinencia del grupo de tareas a la tarea encomendada, la duración inicial de su mandato será de tres años, que empezarán a contar a partir de su primera sesión sustantiva, la cual se celebrará lo antes posible, una vez finalizada la selección de sus miembros.

33. Se puede celebrar una breve reunión de organización a nivel de trabajo para preparar la primera sesión sustantiva y elaborar un programa de acción, teniendo en cuenta la labor que se está llevando a cabo en otros foros, entre ellos el grupo de tareas sobre oportunidades en el ámbito digital del Grupo de los Ocho.

34. Para garantizar una participación de alto nivel en sus sesiones, el grupo de tareas no celebraría normalmente más que dos sesiones al año de dos a tres días de duración. Las sesiones se podrían celebrar en la Sede de las Naciones Unidas o en diferentes países, siguiendo un criterio de rotación regional.

35. El grupo de tareas presentará al Secretario General un informe anual sobre las principales cuestiones de reciente aparición, con recomendaciones al respecto, en el marco de las tecnologías de la información y las comunicaciones y al servicio del desarrollo. El Secretario General informará anualmente al Consejo Económico y Social de la labor del grupo de tareas, y examinará su funcionamiento y composición, en consulta con todos los interesados, antes de que finalice su mandato inicial.

VII. Mecanismos de financiación

36. La financiación de las actividades del grupo de tareas no debe dar como resultado una desviación de recursos de otras iniciativas de desarrollo o de lucha contra la pobreza.

37. Para que el grupo de tareas pueda realizar su labor, se establecerá con la autoridad del Secretario General, un presupuesto básico a partir de contribuciones voluntarias, destinado en principio a apoyar su funcionamiento y su secretaría. En el marco de la realización de su programa de acción, el grupo de tareas trataría de movilizar fondos para apoyar programas y proyectos y podría en ese contexto, estudiar la posibilidad de movilizar recursos adicionales para crear un fondo fiduciario y recaudar fondos mediante otros mecanismos apropiados.

VIII. Conclusión

38. Aprovechar al máximo el potencial de la revolución de las tecnologías de la información y las comunicaciones en favor del desarrollo para todos, la lucha

contra la pobreza y la potenciación de aquellos que actualmente se encuentran marginados es un desafío formidable. Al mismo tiempo, constituye una oportunidad extraordinaria para mejorar de manera palpable las condiciones de vida de la gran mayoría de los habitantes del planeta.

39. Aunque las tecnologías de la información y las comunicaciones no son una varita mágica para erradicar la pobreza y resolver los problemas del desarrollo, pueden ser de gran ayuda a la hora de enfrentar numerosos desafíos que el desarrollo tiene planteados desde hace mucho tiempo. La creación del grupo de tareas sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones puede ser un catalizador importante en ese sentido.

40. El ritmo de la transformación tecnológica y económica mundial exige la adopción inmediata de medidas sustantivas a escala mundial. Cambios que antes solían ocurrir en un período de años ahora tienen lugar en meses; y cambios que antes llevaban meses ahora ocurren en semanas. El desafío no es solamente ayudar a los que ahora van rezagados en la carrera digital, sino evitar la posibilidad de que queden cada vez más descolgados. El grupo de tareas sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones, basado en el apoyo y el compromiso firmes de todos los asociados, puede contribuir de manera palpable a que veamos cumplida nuestra aspiración de un mundo mejor para todos.

Notas

[1] Véase A/55/3, cap. III, párr. 17.

[2] Véase resolución 55/2 de la Asamblea General, párr. 19.